

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DORQUIN BOMERO HIVERA - EN SU CARÁCTER DE

Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Primaria Janacia Zaragoza

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DÉNOMINARÁ "EL REPRESENTANTE". Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y

CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido elfenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

7.1

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

(Que es un Organismo,	, creada	a bajo la denominación publicado	
de confo	cu representante, el C. Joaqua Pome cuenta con las facultade ormidad con lo dispuesto en la ley general y la o legal en que tendrá la función y ocupación primordial de	3 455 de Protección Civ	/II vigente: Teniendo su	Tabacción

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

SECURED BUILDING SERVICE SECURED OF FORE SERVICE SECURED AND SECURED AS A SECURED A

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por proposito formalizar una acción de
vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple necho de avisar
expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Barrio la

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita elbien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio. no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.











SECRETARÍA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SEC. DR. ROBERTOLINERROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL EDO. LIBRE V SOBERANO DE GUERRERO DIREC. GRAL DE EDUC. PUS. ESC. PRIM. URB. ESTL

*GHACIO ZARAGOZA)

C.C.T.: 12EPROSCEP D A OU U IN
HUAMUXTITIÁN, GRO

Romero Ki

KIUERA

TESTIGO

Director de Proteccion Civil. Municipal de Huamuxtitlàn Gro.

C. BENITO RAMOS GARCIA

SOS UNIDOS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
HUAMUXTITLAN, GRO.
DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL
2021-2024

TESTIGO

Auxiliar de Proteccion Civil. Municipal de Huamuxtitlàn Gro.

C. JUVENTINO BOTIZ GARCIA







FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:	Riste	Rieseo Estructural			onlineases symphodis a senth equipment of the contraction of the contr
Liementos a crafuar	Minney	Address of the last of the las	Managha	100	The state of the s
Huadimiento del edificio	y				
inclinac on del immueble	×				
inclinación de algun ciso	X				
Gristas en el sualo	×				
Dañosen columnas	x'				
Daños en vijas	×				
Daños en meros de carra	×.				
Daños en trabes	Y				
Osñas marcas	K				
Otros	×				
	alsany	Risego No Estructural			
Electrostro e evaluar	OUT Zugli.	Aceptable	Intermedic	No.	Objetyschones
Objetos que quedan volveres caerse y destinarse	×				
Court of the Court	×				
1.5mparas	X				
Pantalias	Y				
Platones	×				
Elementos que puedan declicarse	4				
Conditiones de instaleciones eléctricas	X				
Condiciones de Instalaciones da pas	×				
Condicionasde instituíorosanitarias	A				
Otros	v	-			
Condiciones Fisicas	flueno Malo		× 12	160	
Pintura, apianado tardas	×	ENCHOUSE	0.0	×	
Vidries , siuminio , vialles etc.	X	Alberts		X	
Mobiliario i mesa: bancas sila	X	Caralland de tousqueros	×	×	
					A Company of the Comp
Clearantus a kyaluar	Singuro	Alengo Cercundante (Inhed Acastada	da Riesga)	Alto	Chservediones .
Torres y cables de a'ta tensión	×				
Postes de ener la electrica	×				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	/				
Calles con mucha dirculación	×				
Constructiones vecinas da hadas	×				
Depositor o simpo nes con sust theirs. Its mables o evolution	يو				
Terminales aereas o terrestres	*				
Serde con altura superior a 3.2 m	×				
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en seso de exceder	يو				
10 m de long.					
Otros	>				

Sulvery by North and Sand Silvery of Bird Disably See See See







REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

				FICHA TÉCNICA
RAZON SOCIAL				
Domicilo:	H Gold	~ (/ A)4	
Colonia:	Huanux	Till an		
Teléfono:				
The state of the state of	Park needs on the		Service Services	STATE OF THE PARTY
NOMBRE DEL	1	J	2	STATE OF THE PARTY
Domiciio:	Thopon A	O DOWNER	DINKED	
Teléfono:	125	1919-40		
Cargo:) recto	or		
			CARACTERISTIC	CAHACTERISTICAS DEL INMUEBLE
Sup-para domištories:		m Capacidad:		personas
Tipo de Techo	- Bóveda	Colado		O támina
Tipo de Estructura	Castillo	Metal	Madera	U 1
Tipo de Piso	☐ Mosaico	et Cemento	- Terra	C) Otros
				SERVICIOS
San Real Property lies and district lies and dis	SI NO	WINDS STREET,	PRODUCE NAME OF PERSONS	
Agua potables	_ ×	cistema	ā	H.
Mingitorios	Z Z	cantidad		
Escusados	×	cantidad .	(H).	(M).
consmers	×	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	×	cantidad	(H).	im).
Electricidad	X	Voltaje 110 (() 220()	1 109E
			COORDEN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
Latitud Norse LN.		thot.	59.39"	
Longitud Oeste LO.		98° 33	"80° hS.	S.
Altura sobre el nivel del mar	nar	883	व्याजी.	ST.

3,	Superficie Total.	mts.		Sup.inmuebie:
a	Superficie	X		Estacionamiento
9,	Superficie		×	Area de recreación
	Cantidad		y	Oficinas
3	Cantidad		y	Almacén
	Cantidad		8	Sorabaval
	CONTRACTOR OF THE PERSON	NO	R	INSTALACIONES

8	NO
	×
	×
×	
X	
X	
×	
	XXXX

N
×

OBSERVACIÓN-

APTO: 22 NO

Duscain perelogipude Releccion civil KA V Barcia

Brust and Rends acres Conseas Cobosas Wiles Mosterna, C.P. 19074, Chippointings de los Brava, Connessa.

HAPPEN SOLL

AND CONTRACT



H. AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLÁN GRO. 2021 - 2024





LOCALIDAD	Huamuxtitlàn
NOMBREDEL ESTABLECIMIENTO	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2024
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Joaquín Romero Rivera
TELEFONO	757-107-9141
GEOREFERENCIAS	17° 47′ 59.39"N
	98° 33' 54.08"W



